

que venda la herada ascho N^o, y el pando
 adon N^o; lo que es de un conveñion de un
 el cura de esta Villa aq^a se llama sales
 D^{no} Alonso Lopez Munoz, D^{no} Juan de los Rios
 Villa tira quence; que apedim^o de D^{no} Juan
 Alonso Salazar suena de la de un d^o
 yemplara de con D^{no} Juan de S^o y J^o del N^o
 Consejo de las ordenes para que a cada año
 N^o tribunal a donde lo que se oferia,
 be las ditas que a cada para un el
 de oficio de N^o y que necesitando de
 medidas; pide se le libre lo necesario; que
 pronto a dar quenta por todo en beneficio
 el comun la precension de dho Provincia
 Sindico; y en conformidad de dho Provincia
 que el D^{no} propio propios por cosa de dho
 D^{no} Juan N^o; conveñion de este decreto;

D^{no} Juan de los Rios
 D^{no} Juan de los Rios

Capilla =

requis; y para quenta en dho
 cada comision a los D^{nos} Juan Pablo Salazar,
 D^{no} Alonso Carrero, para que juntos; o cada uno de
 solidum pidan que D^{no} Juan Alonso Salazar
 a cada de la Villa se edifique la Capilla
 de dho dho V. N^o N^o; por estar en
 aproximada ruina; mandando las ditas con dho
 N^o; y ordenando los padrones remaxios

Casa

D^{no} memorial de D^{no} Juan de los Rios de dho dho
 para que se pida para fabricar casa en
 el camino de los Señores de dho dho; que
 se conceda; y comision al D^{no} Juan de los Rios
 para que se pida a dho dho

Meses

- Cumplido en este mes la diligencia se portan
 en la forma siguiente
- Nov^o — el D^{no} Juan de los Rios
 - Mayo — el D^{no} Juan de los Rios
 - Junio — el D^{no} Juan Pablo Salazar
 - Julio — el D^{no} Juan de los Rios
 - Agosto — el D^{no} Juan de los Rios
 - Sept^o — el D^{no} Juan de los Rios

